



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública **“CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PARA CONMEMORAR EL ROL DEL DIRIGENTE”**, ID 3824-20-LE26.
- 2.- El **Decreto Alcaldicio N°1347**, de fecha 29 de julio de 2026, de Llámese a Licitación Pública el **“CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PARA CONMEMORAR EL ROL DEL DIRIGENTE”**, ID 3824-20-LE26.
- 3.- El acta de apertura de fecha 11 de agosto del 2026, se constata que se presenta un solo oferente a la página www.mercadopublico.cl, de la presente licitación pública, de lo que se observa lo siguiente:
 - 3.1.- El oferente **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA RUT 77.704.820-1**, completa la totalidad de los antecedentes de admisibilidad en primera instancia solicitados en las Bases Administrativas, por tanto, continúa en el proceso de evaluación de ofertas de la licitación pública.
 - 4.- El Memorándum N°460 de fecha 13 de agosto del 2026, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública **“CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS CON ALIMENTACIÓN Y LOCAL PARA CONMEMORAR EL ROL DEL DIRIGENTE 2026”**, ID 3824-20-LP26, que contiene Informe de Comisión, Evaluación de las Ofertas y Propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de DIDECO con el Visto Bueno del Señor Alcalde, donde se establece lo siguiente:
 - 4.1. Que el oferente **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA RUT 77.704.820-1**, siendo el único oferente cumple con todo lo requerido en Especificaciones Técnicas y se ajusta al presupuesto disponible, por tanto, se sugiere adjudicar la licitación pública **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CON ALIMENTACIÓN Y LOCAL PARA CONMEMORAR EL ROL DEL DIRIGENTE 2026”**, ID 3824-20-LE26 al oferente **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA RUT 77.704.820-1**, por un monto de **\$41.316.800.- IVA Incluido**.
 - 5.- Los Formatos N°1-A de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases y Formato N°4 de Oferta Económica y Ficha Técnica del servicio, firmadas por el oferente **“SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA” RUT 77.704.820-1**.
 - 6.- La Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión de apertura y evaluadora de la licitación pública 3824-20-LE26.
 - 7.- El memorándum N°155 de fecha 18 de agosto del 2026, con acuerdo N°450 de Sesión Ordinaria N°24.
 - 8.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°930 de fecha 02 de julio del 2026, de la Director de Administración y Finanzas.
 - 9.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SLVOOV-787>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

10.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Señor Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la licitación Pública “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CON ALIMENTACIÓN Y LOCAL PARA CONMEMORAR EL ROL DEL DIRIGENTE 2026**”, ID 3824-20-LE26 al oferente **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA RUT 77.704.820-1**, por un monto de **\$41.316.800.- IVA Incluido**, correspondiente a una cena para 800 personas aproximadamente, a realizarse en un local especialmente preparado para tal efecto a realizarse los días viernes 28 (400 personas) y sábado 29 de agosto (400 personas) desde las 20:00 horas en la comuna de Peñaflor.

2.- ESTABLEZCASE que la contratación se formalizará a través de la emisión de la orden de compra y aceptación de la misma por parte del oferente **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA RUT 77.704.820-1**, en un plazo máximo de 48 horas.

3.- DESÍGNESE a la Dirección de Desarrollo Comunitario de como Unidad Técnica e I.T.S. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.

4.- ESTABLÉZCASE que el oferente **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LIMITADA RUT 77.704.820-1**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de la Orden de Compra, deberá presentar en la DIDECO, un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede ser póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones, en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. La garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al **5% del monto total del contrato IVA incluido**, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado y la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales.

5.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

6.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta presupuestaria N°22.08.011.004.009 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/SLVOOV-787>